



DECRETO N° **1365**

TEMUCO, **30 SEP 2024**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 25.09.2024 presentada por Centro De Terapia Familiar Y De Pareja Icthus Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29331
Actividad Económica	: CENTRO PSICOLOGICO
Código Actividad	: 862.021
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: HOCHSTETTER N°1002, OFICINA 504
Nombre Del Contribuyente	: CENTRO DE TERAPIA FAMILIAR Y DE PAREJA ICTHUS SPA
Rut	: 77.542.319-6
Nombre Rep. Legal	: GUILLEN DE ZAPATA MABEL EUNICE
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 25.09.2024
Otorgación N°	: 323
Fecha Otorgamiento	: 25.09.2024
Rol Avalúo	: 01552-0877
Email	: contacto@cetefic.cl
Teléfono	: [REDACTED]

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VVN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)